

**Congreso del Estado de Durango****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-10000-19-0770-2021

770-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados*****Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Durango cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado en la Cuenta Pública 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	303,213.4
Egresos Presupuestarios (B)	303,213.4
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	7,441.5
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>7,441.5</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del estado de Durango del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	303,213.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	303,213.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	7,441.5
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>7,441.5</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del estado de Durango del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del estado de Durango incluyó los resultados y proyecciones de ingresos y egresos en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. El Congreso del estado de Durango no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están adheridos a la Dirección de Pensiones del estado de Durango, de acuerdo con la normativa estatal.
4. El presupuesto modificado del Congreso del estado de Durango al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 310,654.9 miles de pesos, lo que significó 57,337.8 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron autorizados y destinados para la operación del Congreso del estado de Durango, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.
5. El Congreso del estado de Durango, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 136,539.1 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 10,075.1 miles de pesos que representó el 8.0% respecto del presupuesto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados al cierre del ejercicio fiscal 2019		126,464.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	3,793.9
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>130,257.9</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	2,605.2
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>132,863.1</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020.</b>		<b>136,539.1</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019.</b>	<b>8.0</b>	<b>10,075.1</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido.</b>		<b>3,676.0</b>

FUENTE: Formato 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para el ejercicio fiscal 2019 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 del Congreso de Estado de Durango.

La Directora de Finanzas y Administración del Congreso del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con el oficio número HCD/DFA/014/2021, del 17 de agosto de 2021, que justifica y aclara lo observado.

6. El Congreso del estado de Durango incluyó en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, asimismo se verificó que, en lo referente a las previsiones salariales y económicas el Congreso del estado de Durango no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa, por lo tanto, no realizó previsiones salariales para cubrir los incrementos salariales, las contrataciones de servicios por honorarios, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, en cumplimiento de la normativa.

7. La asignación global de servicios personales del Congreso del estado de Durango, aprobada para el ejercicio fiscal 2020 ascendió a 136,539.1 miles de pesos, al final del ejercicio fiscal se erogaron recursos por 131,723.0 miles pesos, monto inferior en 1,140.1 miles de pesos respecto del límite máximo por 132,863.1 miles de pesos, por lo que cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado ( A )	Ampliación (Reducción) ( B )	Modificado ( A + B )	Pagado al 31/12/2020 ( C )	Límite Máximo ( D )	Diferencia Incremento (Decremento) ( C - D )
Servicios Personales	136,539.1	0.00	136,539.1	131,723.0	132,863.1	(1,140.1)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020.

8. El Congreso del estado de Durango cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral de Administración de Personal (Citrix)", en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. El Congreso del estado de Durango no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

#### Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El Congreso del estado de Durango cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, sin embargo, la información financiera generada por el SAACG.NET presenta diferencias entre los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 4 "Balance Presupuestario - LDF", emitidos por el CONAC, toda vez que este último, no considera bajo los momentos contables devengado y pagado en el concepto "B.1 Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)" el ejercicio de los remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el período.

La Directora de Finanzas y Administración del Congreso del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con el oficio número HCD/DFA/014/2021, del 17 de agosto de 2021, que justifica y aclara lo observado.

#### Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El Congreso del estado de Durango no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

### **Sistema de Alertas**

**12.** El Congreso del estado de Durango no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** El Congreso del estado de Durango no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2020, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

**14.** El Congreso del estado de Durango no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### **Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020**

**15.** El Congreso del estado de Durango no autorizó al Gobierno del estado de Durango la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Congreso del estado de Durango, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable.

El Congreso del estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, al capítulo 1000 “Servicios Personales” en un monto superior al límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020 y la información generada por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental presentó inconsistencias en los formatos 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)” y 4 “Balance Presupuestario-LDF” al no incluir este último los remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el periodo en el gasto no etiquetado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de acciones correspondientes.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Durango atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; acreditaron el origen y destino de los recursos que se ampliaron a su presupuesto; además, cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determinó que no se localizó información del Congreso del estado de Durango, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento.

En conclusión, el Congreso del estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Finanzas y Administración del Congreso del estado de Durango.